

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

MEDICINA DEL TRABAJO

Docente: Lic. Jose Sebastian Perez Flores

"ACCIDENTES DEL TRABAJO"

Alumna: Estephania A. Flores Courtois

Quinto semestre

Medicina humana



Accidentes del Trabajo

En base a lo leído en la lectura puedo mencionar que un accidente de trabajo es toda lesión corporal no intencional que puede padecer o sufrir un trabajador por diferentes razones o causas en su área de trabajo es decir existe la relación trabajo-lesión específicamente, muchas bibliografías mencionan que se incluyen lesiones psíquicas sin embargo en el texto leído se enfoca un poco más a lesiones físicas ya sea heridas, golpes o enfermedades sistémicas. Mencionando puntos importantes a recalcar del texto me llamo la atención que es necesario tener situaciones específicas para que se pueda considerar un accidente de trabajo como por ejemplo:

- Accidentes producidos con ocasión de las tareas desarrolladas aunque sean distintas a las habituales: explicando esto en palabras coloquiales puedo indicar que son situaciones en las que el trabajador no está acostumbrado es decir trabajos o acciones otorgadas espontáneamente por algún mando mayor a él, personalmente considero que esta situación es muy común en muchísimos trabajos ya que se contrata a un trabajador para un trabajo específico pero termina haciendo un sinnúmero de labores no indicados en su contratación
- Accidentes sufridos en el lugar y durante el tiempo de trabajo: son accidentes, lesiones o heridas ocurridos en horario laboral
- Accidente "in itinere": como tal este punto me parece bastante importante ya que como sabemos no únicamente el trabajador puede sufrir riesgos o accidentes en su trabajo también pueden ocurrir de ida o regreso hacia él, un fenómeno lamentable relacionado a este punto es el accidente de metro en México ya que muchas personas en él eran trabajadores de distintas empresas o negocios que regresaban de laboral y por desgracia fallecieron.
- Enfermedades o defectos anteriores: pues en este punto no tendría mucho que mencionar puesto que su mismo nombre lo indica, se tratan de enfermedades ya presentes en el trabajador que agravan con el trabajo como por ejemplo un trabajador con hernia discal puede empeorar en su padecimiento si en su trabajo realiza trabajos pesados como cargar objetos pesados

Ahora bien sabiendo o mencionando unos pocos puntos del texto sobre los si considerados accidentes del trabajo es necesario indicar cuales no son considerados accidentes de trabajo, como por ejemplo:

- Los accidentes debidos a imprudencia temeraria del trabajador/a: punto vital a mencionar y más en nuestra país, como tal se considera un nulo accidente de trabajo cuando el trabajador tiene impudencia temeraria es decir no sigue las normas, instrucciones u órdenes dadas por el jefe o empresario a cargo de el y por lo consiguiente existe una notoria falta de atención e importancia a la seguridad e higiene de trabajo.
- Accidentes debido al trabajador accidentado: es decir cuando el trabajador provoca intencionalmente su accidente ya sea para obtener vacaciones o para sus prestaciones por accidente
- Accidentes derivados de la actuación de otra persona: se trata de accidentes causados por alguien ajeno a la empresa o local es decir por culpa de un cliente, civil, o inclusive riñas entre los propios trabajadores.

Concluyendo los puntos mencionados puedo comenzar a explicar la responsabilidad civil con enfoque en accidentes de trabajo la cual va de la mano con los puntos tratados anteriormente, especificamente citando al texto podemos definir a la responsabilidad civil como aquella que se deriva del daño que ha sufrido una persona en un accidente de trabajo, naciendo la obligación para el responsable de dicho accidente de su reparación económica, es decir la responsabilidad civil se puede exigir o definir siempre en términos económicos, la cual se clasifica en dos tipos:

- Directa: es aquella responsabilidad por un acto del propio autor del accidente en muchos o la mayoría de los casos son los trabajadores, empresarios o compañeros de trabajo
- Indirecta: es lo contrario a la mencionado, la responsabilidad recae en la persona fuera de o diferente a la que ocasiona el accidente de trabajo.

Sabiendo esto personalmente puedo mencionar que el responsable siempre será variado dependiendo del enfoque del accidente ya que puede ser el responsable el jefe del trabajo cuando ocurren daños o accidentes de trabajo en horario laboral o en acciones propias del área laboral, sin embargo aun sin saber quién es el responsable ambas partes tendrán problemas o daños económicos puesto que si el trabajador es responsable debido a acciones fuera de las normas tendrá descuentos o inclusive su despido, o bien si el jefe o empresario es el responsable tendrá perdidas económicas en la indemnización económica para el trabajador.

Ahora bien otro punto importante a tratar es otra responsabilidad importante en el trabajo, la cual es la “responsabilidad penal” se incluyen hechos penales considerados como delitos o faltas a la moral o de la empresa. En este tipo de delitos o faltas encontramos las típicamente ocurridas en las empresas, como por ejemplo omisiones y acciones irresponsables por parte de los jefes de áreas, directivos, mandos y técnicos de área. Un ejemplo claro de esto puede ser los periodos de trabajo y estrés excesivos a trabajadores, sin embargo no solamente los altos mandos pueden realizar faltas en el trabajo ya que como menciona el texto los trabajadores pueden realizar imprudencias laborales como lo es la falta de seguimiento a las normas laborales. Enfatizando es esta responsabilidad veremos que existen tipos de ella en base a delitos o faltas, como por ejemplo:

- Delito contra la seguridad y la salud laboral: situación en donde ocurre un incumplimiento penal que pueda poner en riesgo o dañar la salud de los trabajadores, esto puede ocurrir de diferentes maneras, ya sea por una infracción en las normas de prevención de riesgos laborales como por ejemplo la falta de equipos de protección a trabajadores. Mencionando un ejemplo claro de este tipo de delito es la situación que vivió y vive el personal de salud en muchísimos hospitales en la pandemia covid ya que no se les fue otorgado el equipo de protección adecuado para poder atender a pacientes covid, se les fue negado equipos básicos en el área como lo son los cubre bocas KN95, caretas, guantes y overol de protección por solo mencionar algunos artículos esenciales.
- Delito de lesiones: situación en donde existen comportamientos dolosos, infracción

A modo de conclusión considero que únicamente lo mencionado en el ensayo fueron explicaciones mínimas a comparación de la información extensa que contiene el texto, en base a lo leído puedo apreciar que en nuestro país suceden muchísimas faltas o delitos a los trabajadores, de igual manera existe la nula atención, prevención y cuidado de lesiones o daños en el trabajo. Mencionado un punto ya tratado en el texto es el accidente ocurrido en el metro de México considero que esa situación se hizo presentes muchas faltas de responsabilidad civil y penal ya que hubo un error en tanto en el mantenimiento del metro por parte del gobierno como también muchísimas empresas donde laboraban muchos fallecidos ya que ninguna de ellas otorgo el seguro que por obligación le tocaba a las familias de los fallecidos ya que el accidente ocurrió en el trayecto de trabajo a casa, situaciones que por desgracia se viven a diario y no existe leyes enfocadas a erradicarlas como se debe.